UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 ABR. 2002

V I S T O :

El Expediente Nº 15.578/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno CARRIZO, Cruz María de la carrera Licenciatura en Administración solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03, obra fotocopia del Certificado del título de Psicopedagogo de la UNPA;

Que mediante Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución Nº 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno CARRIZO, Cruz María (D.N.I. Nº 18.119.907) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado , cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 172